



## CLÁUSULA ADICIONAL No.2 DEL CONTRATO No. 202100079

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600087438 DE 2020				
PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	31/07/2021				
CONTRATO No:	202100079				
CONTRATISTA:	TECPROYS SAS				
NIT:	900.112.414-1				
OBJETO DEL CONTRATO:	" Mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado confort para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín"				
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO :	Hasta el 30 de abril de 2021.				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS M.L \$10.571.040.				
CLAUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliación: Desde el 1 de mayo de 2021 hasta el 30 de junio de 2021				
	Adición: CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M.L \$5.285.520.				
CLÁSULA ADICIONAL No. 2	Ampliación: Desde el 01 de julio de 2021 hasta el 31 de julio de				
	2021.				
	Adición: CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M.L \$5.285.520., IVA incluido.				
VALOR TOTAL CONTRATO	VENTIÚN MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS M.L.\$21.142.080				

La presente constituye la Cláusula adicional No.2 del contrato 2021000079, cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado confort para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín", por la cual se adicionan recursos y se amplía el plazo de ejecución, previas las siguientes:

## **CONSIDERACIONES**

- A. Que el 30 de abril de 2021 se suscribe la Cláusula adicional No. 1 al Contrato 202100079, cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado confort para la secretaria de seguridad y convivencia del municipio de Medellín ", por la cual se adicionan recursos y se amplía el plazo de ejecución por un valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M.L \$5.285.520., IVA incluido y se amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2021.
- **B.** Que el Contrato Interadministrativo No.4600087438 de 2020 tiene vigencia hasta el 31 de julio de 2021.

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5 Teléfono: 444 34 48





- C. Que, en cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, el 29 de junio de 2021, la supervisora del contrato presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional para adicionar ampliar por un mes más es decir a partir del 1 de julio hasta el 31 de julio de 2021 y/o hasta la terminación del convenio interadministrativo 46000087438 y se deben adicionar recursos por CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M.L \$5.285.520., IVA incluido, teniendo en cuenta que el contrato con TECPROYS SAS no posee un valor disponible correspondiente al mes de julio del rubro de Mantenimiento.
- **D.** El valor de la adición será por el valor de los suministros que se requieren para su ejecución durante el mes de julio de 2021 desagregado de la siguiente manera:

## **SUMINISTROS PARA EL MES DE JULIO**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO		V. TOTAL
	MES DE JULIO					
1	Mes de mantenimiento preventivo Aire Confort SIES M	RONDA	1	3.759.600		3.759.600
2	Mes de mantenimiento correctivo Aire Confort SIES M. Disponibilidad 7X24	MES	1	325.000		325.000
3	Limpieza de los Difusores de Piso ubicados en el piso 16 SIES.M	MES	1	320.000		320.000
SUB- TOTAL:						4.404.600
A %:					\$	528.552
U %:					\$	352.368
TOTAL:					\$	5.285.520

**E.** Que para amparar la presente cláusula adicional la ESU cuenta con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600087438 de 2020			
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2021000869			
Certificado de compromiso Presupuestal:	2021001123			
Centro de costos:	32030			
Rubro al presupuesto:	23202020080004-1/8715999			
Descripción al Rubro:	MANTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS AIRE ACONDICIONADO CONFORT			
Requerimiento N°:	2021104230			

**F.** Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, el cual establece que: "todas las disposiciones salvo la que estipula el objeto de los mismos

Holes





podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato este vigente".

## Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Adicionar al contrato No. 2021000079 la suma DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M.L. (\$5.285.520) IVA incluido.

**SEGUNDO:** Se amplía el plazo de ejecución del contrato 202100079, desde el 1 de Julio de 2021 hasta el 31 de julio de 2021

**TERCERO:** el Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna. Así las cosas, se deberán actualizar las coberturas a que haya lugar y realizar las respectivas anotaciones, incluyendo como asegurado y beneficiario a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU y/o al Municipio de Medellín.

**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, treinta y uno (30) de junio de 2021.

EDWIN MUNICIPAL ARISTIZABAL

Gerente ES

MARCELIN<del>O JOS</del>E/RUIZ HOYOS

Representante Legal

Aprobó: Jairo Andrés Londoño Pardo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Juan Felipe Hernández, Secretario General

Aprobó: Marelbi Verbel Peña, Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Marcela Bermúdez Bustamante, Supervisora contrato 20210007/9-2

Revisó: Juan Pablo Ospina, Abogado contratista -Unidad de Gestión Jurídica

Revisó: Erika Natalia Ramírez, Asesora de Gerencia **ENRA** 

Proyectó: Leidy Laura Graciano - Profesional Universitario – Unidad Estratégica de Servicios logísticos

icos — Flet America

Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma